

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

| | |
|-------------------------------------|-----------------------------------|
| Ex Parte James Sánchez Ramos | 2009 TSPR 29 175 DPR _____ |
|-------------------------------------|-----------------------------------|

Número del Caso: 7083

Fecha: 13 de febrero de 2009

Abogado de la Parte Peticionaria:

Lcdo. Manuel E. Miranda Rivera

Colegio de Abogados de Puerto Rico:

Lcdo. José M. Montalvo Trías
Director Ejecutivo

Materia: Baja voluntaria al ejercicio de la abogacía

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Ex Parte

James Sánchez Ramos

7083

RESOLUCIÓN

San Juan, Puerto Rico, a 13 de febrero de 2009.

Examinada la Solicitud de Baja Voluntaria presentada por el Lcdo. Manuel E: Miranda Rivera en representación del Lcdo. James Sánchez Ramos, así como la Moción del Colegio de Abogados de Puerto Rico, se le autoriza a darse de baja voluntariamente de esa Institución.

Publíquese.

Lo acordó el Tribunal y certifica la Secretaria del Tribunal Supremo.

Aida Ileana Oquendo Graulau
Secretaria del Tribunal Supremo